

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.948/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1513/12 de fecha 23 de Octubre de 2012, de la SECPLAN, que solicita un fondo a rendir para el Funcionario Sr. Patricio Gallardo, a fin de cubrir los gastos necesarios para el mejoramiento de piscinas Municipales Sector La Pampa.

DECRETO:

1.- Otorgase fondo a rendir a don **PATRICIO GALLARDO MARTÍNEZ**, Funcionario de Secretarías Profesional Grado 8° EMS, por la suma de \$540.000.- (quinientos cuarenta mil pesos), a fin de cubrir los gastos necesarios de adquisición de materiales e insumos necesarios para el Mejoramiento Piscinas Municipales Sector La Pampa.


2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.


3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna; Autoriza a don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


RMAT/fer
Distribución:
Adm. y Finanzas
Secoplac
Dir. Control